REPUBLICA DEL [redacted]

SUPERINTENDENCIA DE COMPA[redacted]

01 022

RESOLUCION RL-6062

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Núm. 6053, de 22 de diciembre de 1.976,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 29 de octubre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 1° del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de -- constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA CALLE C.LTDA.

Que el doctor Eduardo Calle Saavedra, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación Núm. 3097 el 20 de noviembre de 1.978.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA CALLE C.LTDA cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES dividido en un mil doscientos sesenta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 29 de octubre de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de octubre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil: a).- Inscriba en el Registro a su cargo, el traspaso de dominio de los bienes inmuebles que se aportan a la sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la escritura pública de 29 de octubre de 1.978; y, b).- Ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. Núm. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.

José María Palau Estaiza
SECRETARIO

Resol NL-6002
DL-IBJ-ytm
2/4/79.

Certifico que hoy ; Queda inscrito el aporte de fojas - 34043 a 34068 # 3183 del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 6693 del Repertorio .- Guayaquil Junio veinte y nueve de mil novecientos setenta y nueve .- El Registrador de la Propiedad .-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ; Se tomó nota de esta Resolución a fojas 2124 del Registro de Propiedad de mil novecientos cuarenta y siete , 5374 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y seis , al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil Junio veinte y nueve de mil novecientos setenta y nueve .- El Registrador de la Propiedad

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTIAGO CASTILLO

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 6.298 a 6.302 número del Registro Mercantil,Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.159.d Repertorio .- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL NEGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL